

BASES DE CONCURSO
Mensajería de Texto: SMS
“Sorteo de Mensajes con Respuesta Correcta” Revista Vive!

TITULO I
“De las Características del Concurso”

Artículo 1°.- VTR Banda Ancha (Chile) S.A., con domicilio en Reyes Lavalle N° 3340, Las Condes, Santiago, en adelante “VTR” desarrollará un concurso que tendrá una vigencia entre el día 26 de julio y 24 de agosto de 2007. Este concurso se regulará de acuerdo a las siguientes bases.

Artículo 2°.- VTR velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el concurso, las cuales serán inapelables.

TITULO II
“Quiénes pueden participar”

Artículo 3°.- Podrán participar todas aquellas personas naturales que envíen un mensaje de texto con la respuesta que estimen correcta a la pregunta que se efectuará y será publicada en la Revista Vive! del mes de agosto de 2007, la que tendrá sólo dos opciones de respuesta, A) o B), desde cualquier teléfono móvil al número 5403.

Artículo 4°.- No podrán participar en el sorteo de los premios, los empleados, agentes y dependientes de VTR, así como tampoco sus cónyuges y parientes hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

TITULO III
“De la Participación y el concurso”

Artículo 5°.- El concurso tendrá una vigencia entre el día 26 de julio y 24 de agosto de 2007. Lo anterior es sin perjuicio que VTR decida extender el plazo de vigencia del concurso, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los telespectadores. Con todo, VTR, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de poner término anticipadamente el concurso, informando al efecto a los telespectadores, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de VTR, ni a las operadoras de telefonía móvil. El Concurso se realizará y, en consecuencia, será válido, en todo Chile.

Artículo 6°.- Cada persona interesada en participar en este concurso, deberá enviar durante la vigencia del concurso un mensaje de texto con la respuesta que consideren correcta desde su celular de cualquier compañía, al número 5403. Cada mensaje de texto quedará registrado computacionalmente, con el número telefónico del televidente.

El sorteo se realizará **el día 27 de agosto de 2007** e incluirá todos los mensajes recibidos entre el 26 de julio y 24 de agosto de 2007, ambas fechas inclusive, y que hayan acertado correctamente a la pregunta formulada a través de la Revista Vive!.

Artículo 7°.- Para contactar al ganador, se procederá a llamar al número favorecido con el fin de contactarse con su dueño o titular. De no lograr la comunicación con el número sorteado en 48 horas, ya sea por encontrarse éste ocupado, fuera de servicio, con contestador, no ser respondido u otra circunstancia, tiempo que será estimado únicamente por VTR, se procederá, si éste así lo dispone, a llamar a otro número, realizándose la misma operación antes descrita. Dicha operación se podrá repetir cuantas veces lo determine VTR.

Artículo 8°.- Una vez que sea ubicada la persona ganadora, para hacer efectiva la entrega del premio deberá acreditar su calidad de participante, según lo estipulado en los artículos 15 y 16 de estas bases.

Una vez efectuado lo anterior, se le solicitará al ganador que señale un domicilio para efectuar despacho del premio a través correo certificado.

Artículo 9°.- Sólo participarán en el concurso los mensajes de texto de celulares enviados durante la vigencia del concurso.

Artículo 10°.- VTR no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones, incapacidades o fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico, electrónico o cualquier otro.

Artículo 11°.- El valor de cada uno de los mensajes de texto de los celulares será de \$250.- (doscientos cincuenta pesos) IVA incluido.

TITULO IV

“De los premios, condiciones y restricciones”

Artículo 12°.- El premio para el ganador consiste en una **Cámara Digital KODAK C530 5MP ZOOM DIGITAL 5X.**

Artículo 13°.- Únicamente se entregará el premio establecido, el cual no podrá ser sustituido por dinero, otros premios o artículos en caso que el ganador y/o su acompañante no pudieren realizar el viaje. Tampoco se podrá transferir el premio a terceros, ni realizar ningún tipo de endoso.

Artículo 14°.- El premio sólo incluye lo señalado en artículo 12 y sólo podrá ser cobrado bajo las condiciones estipuladas en estas bases.

Artículo 15°.- Será requisito indispensable para que VTR haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite por medio de la cuenta del teléfono celular y de su cédula de identidad, ser usuario del número sorteado, y documentar que no existe deuda pendiente alguna con la empresa telefónica correspondiente a la fecha de la entrega del premio. En el caso de celulares que funcionen con tarjeta prepago, bastará con llevar el teléfono celular respectivo.

En caso de no acreditarse lo anterior, VTR estará facultado para retener la entrega del premio mientras no se dé cumplimiento a lo establecido.

Artículo 16°.- La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el premio y esté ingresada a la base de datos, o a la persona que este ganador designe como representante para ello, mediante un poder escrito autorizado ante Notario. En caso de que el ganador sea un menor de edad, el premio se le entregará a su representante legal, debidamente acreditado. Los ganadores deberán cobrar su premio en la dirección que se les indique al efecto, presentando su cédula de identidad.

TITULO V

“Responsabilidad de los televidentes”

Artículo 17°.- Por el sólo hecho de participar en el concurso, se entenderá que los televidentes, salgan favorecidos por algún premio o no, han autorizado expresa e irrevocablemente a VTR para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo, fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo que sea necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Artículo 18°.- Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los televidentes aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de las operadoras de telefonía móvil, VTR, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores, especialmente en el caso en que se proceda a eliminar o reemplazar un llamado telefónico o mensaje de texto de celular de algún televidente, o se niegue la entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

TITULO VI

“Exención responsabilidad de los operadores móviles”

Artículo 19°.- Las compañías operadoras de telefonía móvil a través de las cuáles deberán cursarse los mensajes del concurso, estarán exentas de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto del contenido, término, condiciones de estas bases, así como de la ejecución del concurso y entrega de los premios. Además, VTR declara que ha obtenido y cuenta con las autorizaciones y derechos relativos a realización del presente concurso. Por lo tanto, los operadores de telefonía móvil no deberán pagar suma alguna por motivo de la realización o ejecución de estos mensajes y además no tendrán responsabilidad alguna, que se relacione directa o indirectamente con estos derechos, autorizaciones y/o reclamos, denuncias, infracciones o requerimientos de terceros.

NORMAS GENERALES

Artículo 21°.- VTR se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.

Artículo 22°.- VTR se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

Artículo 23°.- VTR se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, previa comunicación al público en la forma que estime conveniente.

Artículo Final: En el desenvolvimiento y realización de los sorteos, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases.